

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE AJUSTES				CÓDIGO MINFRA-MN-IN-5-FR-1				
				VERSIÓN	1				
				PÁGINA	1	1			
				FECHA	30 (Día)	11 (Mes)	2021 (Año)		
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES				DIRECCIÓN TERRITORIAL: LA GUAJIRA		ACTA DE AJUSTE PROVISIONAL No. 6 (P)			
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6				MES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: nov-21		ACTA DE AJUSTE FINAL: SI ☐ NO ☒			
				ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No. (D) (Indicar numeración según corresponda con el Acta de recibo parcial de obra)					
CONTRATO DE OBRA No: 1009 de 2021				PLAZO INICIAL: 110 (En meses según contrato principal)					
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA-URIBIA- PUERTO BOLÍVAR-ESTRELLA- VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA-SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.				PLAZO ACUMULADO: 110 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)					
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066				FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 28/06/2021 (Indique día/mes/año)					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1005 de 2021				FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
INTERVENTOR: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191				FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)					
				FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)					
				VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 265,853,856,477.00 (Según contrato principal)					
				VALOR ADICIONES (incluido IVA): \$ -					
				VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$ 265,853,856,477.00					
DATOS ESPECÍFICOS									
CARRETERA(S): URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA -ESTRELLA		RUTA(S): URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA -ESTRELLA		INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA: \$ 2,519,711,746.82					
SECTOR: URIBIA - PUERTO BOLIVAR - CABO DE LA VELA -ESTRELLA				INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA: \$ 365,336,452.41					
GRUPO DE AJUSTE	ÍNDICE MES DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Mes y Año utilizado Febrero-2021	ÍNDICE MES PRESENTE ACTA Mes y Año Utilizado septiembre -2021	FACTOR DE AJUSTE	VALOR BÁSICO DE OBRA	VALOR BÁSICO A AMORTIZAR	VALOR BÁSICO A AJUSTAR	VALOR AJUSTADO	VALOR AJUSTE EN EL MES	VALOR AJUSTES DEFINITIVOS ACUMULADOS
	Io	I	I / Io	(A)	(B)	Po=A-B	Pi=Po*(I/Io)	Pi-Po	
1 Obras de Explanación	101.14	102.91	1.02	\$250,903,282.00	\$0.00	\$250,903,282.00	\$255,301,612.00	\$4,398,330.00	\$0.00
2 Sub-bases y bases	100.76	102.23	1.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3 Transporte de materiales	100.39	100.84	1.00	\$54,247,741.00	\$0.00	\$54,247,741.00	\$54,488,739.00	\$240,998.00	\$0.00
4 Aceros y elementos metálicos	103.72	109.10	1.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5 Concretos, morteros y obras varias	101.91	103.96	1.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6 Concreto para superestructuras	101.21	98.93	0.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles	100.13	103.68	1.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES				\$ 305,151,023.00	\$ -	\$ 305,151,023.00	\$ 309,790,351.00	\$ 4,639,328.00	\$ -
MENOS VALOR ACTA AJUSTE PROVISIONAL \$						VALOR AJUSTE A PAGAR: \$ 4,639,328.00		0.00	
						VALOR IVA \$ 33,903.00		0.00	
						VALOR TOTAL 4,673,231.00			
PORCENTAJE AMORTIZADO (%) (tres decimales)									
VALOR AJUSTE A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS (Sin IVA): CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS-M.CTE									
NOTAS:									
1. Este formato aplica en los casos en los que el anticipo autorizado se gire por parte del Instituto dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha del cierre del proceso de selección. En el evento en que el anticipo autorizado sea girado por el Instituto en varios desembolsos y el primer desembolso sea girado dentro del plazo previsto en el presente numeral y los desembolsos subsiguientes se efectúen por fuera de este plazo, aplica igualmente el formato MINFRA-MN-IN-5-FR-1.									
2. Este formato aplica igualmente para contratos sin anticipo.									
3. El Acta de Ajuste debe elaborarse y presentarse de conformidad con lo establecido en el numeral III subnumeral 8 del Instructivo MINFRA-MN-IN-5 que establece: El Acta de Ajuste definitivo del mes correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra, se debe presentar al mes siguiente si se tienen los índices de costos de la construcción pesada ICCP calculados por el DANE para el mes respectivo.									
4. El cálculo de los ajustes se realiza sobre el valor básico de las obras. No incluye valor de provisiones ni el IVA.									
5. El Interventor debe verificar la clasificación de los ítems de obra para cada grupo de ajuste presentados por el Contratista y que correspondan con los Índices de Costos de la Construcción Pesada ICCP.									
6. Cuando el valor total del ajuste sea negativo se debe elaborar el Acta correspondiente y en la siguiente acta de ajuste con valor total positivo se debe efectuar el respectivo descuento. Si el valor total del acta de ajuste final es negativo se efectuará el descuento en el momento de facturar, con la última acta de recibo parcial de obra.									
Firma Nombre: MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Contratista: UNIÓN TEMPORAL ANDINO 066 Matrícula No.: 25202-107640 CND				Firma Nombre: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO REPRESENTANTE LEGAL Interventor: CONSORCIO GINPROVIAS VISIÓN 2030/191 Matrícula No.: 05202-00905 ANT					
Original: Para el trámite de pago de la cuenta. (Subdirección Financiera). Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial									